



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL
CUNDUACÁN, TABASCO.
ACTA: 14/ORD/23-07-2018.

En la ciudad de Cunduacán, Tabasco, República Mexicana, siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos del día veintitrés de julio del año dos mil dieciocho, instalados en la sala de sesiones del Consejo Electoral Municipal de Cunduacán, Tabasco, sito en la calle Fidencia Fernández Sastre número 14, colonia centro, código postal 86690, se reunieron a convocatoria del Presidente del Consejo Electoral Municipal de Cunduacán, de conformidad con los artículos 139, numerales 1 y 2; 141, numeral incisos a), b), y 14, numeral 1, del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales Municipales, estando presente los siguientes ciudadanos. -----

El ciudadano Alfredo Suárez Juárez	Consejero Presidente
La ciudadana Gloria de los Santos Álvarez Almeida	Secretaria del Consejo
La Ciudadana María Guadalupe Lezama Escudero	Consejera Electoral Propietaria
La Ciudadana Erika del Carmen Collado Martínez	Consejera Electoral Propietaria
El Ciudadano Roger Gallegos Zurita	Consejero Electoral Propietario
El Ciudadano José María Muñoz Che	Consejero Electoral Propietario
La Ciudadana Cecilia Hernández Ovando	Consejera Representante Propietaria del Partido Acción Nacional
La Ciudadana Fabiola Ramírez Castillo	Consejera Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática
El Ciudadano Eduardo Linares Jasso	Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo
El Ciudadano Otilio Martínez de la Cruz	Consejero Representante Propietario de MORENA

El Ciudadano Consejero Presidente, Alfredo Suárez Juárez: Buenas tardes, señoras y señores consejeros electorales, consejeros representantes de los partidos políticos, distinguidas personalidades que hoy nos acompañan, siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos del día veintitrés de julio del dos mil dieciocho, se da inicio a esta sesión. En mi calidad de Presidente de este Órgano Colegiado y con las atribuciones que me confieren los artículos 137, 139, numeral 2, 141, numeral 1, fracción I de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y su artículo 7, inciso a) y b), del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales Municipales, he convocado a la celebración de ésta sesión ordinaria del Consejo Electoral Municipal de Cunduacán, Tabasco del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Cumpliendo con lo establecido en los artículos 137 numeral 2, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y de conformidad con el artículo 9 inciso b), del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales Municipales, solicito a la Secretaria del Consejo, nos dé a conocer el Orden del Día preparado para esta sesión. -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 14/ORD/23-07-2018

La Ciudadana Secretaria del Consejo, Gloria de los Santos Álvarez Almeida:
Con mucho gusto señor Presidente. Buenas tardes señoras y señores consejeros electorales propietarios y suplentes, consejeros representantes propietarios y suplentes de los partidos políticos, el Orden del Día preparado para esta sesión ordinaria es el siguiente: -----

1. Lista de asistencia; -----
2. Declaración de quórum; -----
3. Aprobación del Orden del Día; -----
4. Presentación de los proyectos, y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo Electoral Municipal de Cunduacán, Tabasco, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de las siguientes fechas: Ordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho; Extraordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho; Especial y Permanente de la Jornada Electoral de fecha uno de julio de dos mil dieciocho; Extraordinaria de fecha tres de julio de dos mil dieciocho; Especial y Permanente de Cómputo Municipal de fecha cuatro de julio de dos mil dieciocho; -----
5. Informe que rinde el Presidente del Consejo respecto de la asignación de las regidurías por el Principio de Representación Proporcional, realizado por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en sesión Especial y Permanente de Computo Estatal el día cuatro de julio del dos mil dieciocho, con base en los resultados obtenidos en los cómputos de elección de presidencia municipal y regidurías; -----
6. Informe que rinde el Presidente del Consejo respecto al desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el Consejo Electoral Municipal de Cunduacán, Tabasco; -----
7. Asuntos Generales; -----
8. Declaración de conclusión de los trabajos relativos del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y receso del Consejo Electoral Municipal de Cunduacán, Tabasco; -----
9. Elaboración, Aprobación y firma del acta; y
10. Clausura. -----

El Ciudadano Consejero Presidente: Muchas gracias Señora Secretaria, por favor sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum, en su caso. -----

La Ciudadana Secretaria del Consejo: Con mucho gusto Consejero Presidente. Señoras y señores consejeros integrantes del Consejo Municipal, voy a proceder a pasar lista de asistencia, por favor contesten en clara y alta voz cuando mencione su nombre. Señor Presidente para efectos de esta sesión de Consejo, hay una asistencia de: cinco consejeros electorales y cuatro consejeros representantes de partidos políticos, y la de la voz, resultando diez integrantes de este Consejo, por lo que en términos del artículo 139, numeral 3 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, 8, inciso c), 9, inciso g), 10, inciso b), del reglamento de sesiones de los Consejos Electorales Municipales declaro la existencia del quórum para celebrar esta sesión. -----

El Ciudadano Consejero Presidente: Gracias señora Secretaria Por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

La Ciudadana Secretaria del Consejo: Con mucho gusto señor Presidente el tercer punto del Orden del Día, es el relativo a la **aprobación del Orden del Día.**



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 14/ORD/23-07-2018

El Ciudadano Consejero Presidente: Gracias señora Secretaria, en términos del artículo 9, numeral 1 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales Municipales le solicito someter a votación la aprobación del Orden del Día antes referido. -----

La Ciudadana Secretaria del Consejo: Con mucho gusto señor Presidente, señoras y señores consejeros electorales se somete a votación la aprobación del Orden del Día preparado para esta sesión quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Señor Presidente el Orden del Día sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**. -----

El Ciudadano Consejero Presidente: Gracias señora Secretaria por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

La Ciudadana Secretaria del Consejo: Con mucho gusto señor Presidente, el cuarto punto del Orden del Día, es el relativo a la **Presentación de los proyectos, y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo Electoral Municipal de Cunduacán, Tabasco, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de las siguientes fechas: Ordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho; Extraordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho; Especial y Permanente de la Jornada Electoral de fecha uno de julio de dos mil dieciocho; Extraordinaria de fecha tres de julio de dos mil dieciocho; Especial y Permanente de Cómputo Municipal de fecha cuatro de julio de dos mil dieciocho.** -----

El Ciudadano Consejero Presidente: Gracias señora Secretaria. Señores integrantes del Consejo Electoral Municipal de Cunduacán, con fundamento en el artículo 17, del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales Municipales, se solicita la dispensa de la lectura de los proyectos de actas, que les fueron previamente circulado junto con la convocatoria y el Orden del Día. Por favor señora Secretaria, someta a votación la dispensa de la lectura de los documentos antes referido. -----

La Ciudadana Secretaria del Consejo: Con mucho gusto señor Presidente. Señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación la dispensa de las lecturas de los proyectos de actas antes referido, que les fueron circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día. Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo de manera económica levantando la mano. Señor Presidente los proyectos de actas sometido a votación, han sido aprobados por **unanimidad**.-----

El Ciudadano Consejero Presidente: Señora Secretaria. Solicito a usted con fundamento en el artículo 17, numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales Municipales y dado que ha sido dispensada la lectura de los proyectos de las actas antes mencionadas, ¿Si alguien desea manifestar algo en relación a su contenido? Por favor anotarse para poder abrir la primera ronda de anotarse por un término de diez minutos, En virtud de que nadie hizo uso de la voz, Solicito a la Secretaria del Consejo, se sirva someter a votación el contenido de los proyectos mencionados. -----

La Ciudadana Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente. Señores consejeros electorales, los proyectos de actas de la Sesión Ordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho; Extraordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho; Especial y Permanente de la Jornada Electoral de fecha uno de julio de dos mil dieciocho; Extraordinaria de fecha tres de julio de dos mil dieciocho; Especial y Permanente de Cómputo Municipal de fecha cuatro de



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 14/ORD/23-07-2018

julio de dos mil dieciocho, celebrada por el Consejo Electoral Municipal de Cunduacán, Tabasco, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo de manera económica levantando la mano. Señor Presidente los proyectos de actas sometidos a votación han sido aprobados por **Unanimidad**.

El Ciudadano Consejero Presidente: Señora Secretaria, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día.

La Ciudadana Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente, el quinto punto del Orden del Día, es el relativo al **Informe que rinde el Presidente del Consejo respecto de la asignación de las regidurías por el Principio de Representación Proporcional, realizado por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en sesión Especial y Permanente de Computo Estatal el día cuatro de julio del dos mil dieciocho, con base en los resultados obtenidos en los cómputos de elección de Presidencia Municipal y Regidurías.**

El Ciudadano Consejero Presidente: Muchas gracias señora Secretaria. Para el desahogo de este punto del Orden del Día, procederé a dar lectura del Informe que rinde el Presidente del Consejo respecto a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional. En este punto del orden del día me permito informar que el día ocho de julio del presente año en Sesión del Consejo Estatal Electoral se aprobó el acuerdo número CE/2018/075 relativo precisamente a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional derivado de la votación obtenida en la elección Municipal. y quede conformidad con los artículos 14 numeral 1, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, establece que "El Municipio constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Su gobierno corresponde a un cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento, integrado por un Presidente Municipal, uno o dos síndicos de hacienda según la cantidad de habitantes, ocho regidores de mayoría relativa y demás regidores electos según el principio de representación proporcional, conforme a las normas establecidas en esta Ley". Así mismo en el artículo 23 del citado ordenamiento señala que "Los Ayuntamientos de los Municipios deberán tener Regidores conforme el Principio de Representación Proporcional de acuerdo a los requisitos y reglas de asignación que establece esta Ley" y que "Los Regidores de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional tendrán los mismos derechos y obligaciones" cuyo método de selección se encuentra previsto en el artículo 24. Así mismo en este mismo sentido los candidatos independientes tienen, derecho de las candidaturas independiente a postular regidores de Representación Proporcional. Con finalidad de cumplir con el principio de igualdad el acceso a cargos públicos, las candidaturas independientes tiene derecho a participar en la asignación correspondiente a regidurías por el principio de Representación Proporcional, para el efecto mencionado deberá postular las listas de regidores a participar; dicho criterio se sustenta en la Jurisprudencia 4/2016, publicada en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación, Quinta Época, Año 9, Numero 18, 2016, páginas 16 y 17, cuyo rubro y texto es el siguiente: En consecuencia, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, las y los candidatos independientes a los cargos de presidencias municipales por el principio de Mayoría Relativa, estuvieron en aptitud de postular candidaturas a regidurías por el principio de Representación



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 14/ORD/23-07-2018

Proporcional, efectuándose, por lo tanto, registros en los municipios de Balancean, Centla, Cunduacán, Jalapa, Jalpa de Méndez, Macuspana, Paraíso y Tacotalpa. Elección de presidencias municipales y regidurías. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, fracciones I y II, de la Constitución Local, el Estado tiene como base de su división territorial y de su organización política administrativa el Municipio Libre; cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores que la ley electoral prescriba. El número de Síndicos se determinará en razón directa de la población del Municipio que represente, aquellos municipios con más de cien mil habitantes contarán con dos síndicos. Todos serán, electos mediante sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible o bajo el principio de representación proporcional, y en su caso, por quienes los sustituyan en términos de dicha Constitución. El Ayuntamiento durará en su encargo tres años. El Ayuntamiento durara en su encargo tres años. El Ayuntamiento se integrara con el número de regidores que determine la Ley correspondiente y radicará en la cabecera del Municipio respectivo. Requisitos constitucionales y legales para ser regidor. El artículo 64, fracción XI, de la Constitución Local, establece los requisitos para ser regidor, los siguientes: a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento; b). Tener residencia no menor de tres años anteriores al día de la elección en el Municipio correspondiente; c). No ser ministro de algún culto religioso; d). No tener antecedentes penales; e). Haber cumplido veintiún años antes del día de la elección; f).- No ser titular en alguna de las dependencias de la Administración Pública Estatal, Fiscal General del Estado de Tabasco; o titular de Organismos Autónomos, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativa, ni del Tribunal de Conciliación y Arbitraje; Presidente Municipal, Sindico o Regidor; Secretario de Ayuntamiento o titular de alguna de las dependencias, entidades o direcciones de la propia administración municipal; ni servidor público federal con rango de Director General o superior, a menos que permanezca separado definitivamente de sus funciones desde noventa días naturales antes de la fecha de la elección; No ser titular de alguna de las entidades u organismos descentralizados o desconcentrados de la Administración Pública Estatal, a menos que se separe definitivamente de sus funciones noventa días naturales antes de la fecha de la elección; No ser Magistrado, Juez Instructor, ni Secretario del Tribunal Electoral, ni Consejero Presidente o Consejero Electoral en los Consejos Estatal, Distritales o Municipales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, ni Secretario Ejecutivo, Contralor General, Director o personal profesional directivo del propio Instituto, salvo que se hubieren separado de su encargo, de manera definitiva, dos años antes del día de la elección; y g) Los demás requisitos que exijan las Leyes correspondientes. Reglas para la elección de ayuntamientos de los municipios del Estado. Que el artículo 24, numeral 1, la Ley Electoral establece, respecto a la elección de los ayuntamientos del Estado lo siguiente: I. Se aplicarán los Principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, con dominante mayoritaria, y II. Los Ayuntamientos se integrarán conforme a los siguientes criterios poblacionales: **a)** En los Municipios cuya población sea de cien mil o menos habitantes, los Ayuntamientos tendrán adicionalmente dos Regidores, asignados según el Principio de Representación Proporcional; **b)** En aquellos Municipios cuya población sea mayor de cien mil habitantes, se asignarán tres regidores por el principio de representación proporcional, y **c)** Por cada Regidor



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 14/ORD/23-07-2018

propietario, se elegirá un suplente y ambos deberán cumplir con los requisitos del artículo 64, fracción XI, de la Constitución Local, del cómputo Estatal de la Elección de Presidencias Municipales y Regidurías, Cunduacán, PAN Mil quinientos diecisiete; PRI Seis mil doscientos ochenta y siete; PRD Diez mil trescientos cincuenta y siete; PVEM Mil doscientos noventa y ocho; PT Mil doscientos cincuenta y siete; MC Mil seiscientos setenta y nueve; PANAL Quinientos veintiocho; MORENA Veinticinco mil seiscientos cincuenta y uno; PES Trescientos ochenta y uno; CAND. IND. Ocho mil cuatrocientos veintiséis; CAND. NO REG Ocho; Votos Nulos Dos mil setecientos veintiocho; Votación Total Sesenta mil ciento diecisiete; Votación Valida Emitida Cincuenta y siete mil trescientos ochenta y uno; Votación Municipal Emitida Veinticinco mil setenta; Cociente Natural Ocho mil trescientos cincuenta y siete. Por el Municipio de Cunduacán, se tienen las siguientes cifras Votación Total Emitida Sesenta mil ciento diecisiete; Votos de CAND. NO REG Ocho; Votos Nulos Dos mil setecientos veintiocho; Votación Valida Emitida Cincuenta y siete mil trescientos ochenta y uno; 3% de la Votación Valida Emitida Mil setecientos veintiuno punto cuarenta y tres. Por el Municipio de Cunduacán, la representación proporcional quedo en la Posición Primer Propietario Pedro Suarez Córdoba por el PRD; Primer Suplente Guadalupe Gómez de la Cruz por el PRD; Segundo Propietario Cindy del Carmen Alejandro Cruz, por el Candidato Independiente; Segundo Suplente Gloria Crystal Ruiz Lara, por el Candidato Independiente; Tercer Propietario Maribel Ábalos León por el PRI, Tercer Suplente Victoria María Marín Negrete por el PRI. Continúe por favor señora Secretaria con el siguiente punto del Orden del Día.-----

La Ciudadana Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente, el **Sexto** punto del Orden del Día es el relativo al **Informe que rinde el Presidente del Consejo respecto al desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el Consejo Electoral Municipal de Cunduacán, Tabasco.**-----

El Ciudadano Consejero Presidente: Muchas gracias señora Secretaria. Para el desahogo de este punto del Orden del Día, procederé a dar lectura del informe antes referido El proceso electoral ordinario 2017-2018 fue sin duda un proceso lleno de expectativas y de especulaciones. Desde su inicio, cuando nos asignaron la vocalía ejecutiva de esta junta municipal de Cunduacán, se nos hizo protestar en "cumplir y hacer cumplir las leyes." Desde el dieciséis de marzo nos dimos a la tarea de integrarnos, no fue fácil las diferentes expectativas, las diferentes visiones, las diversas formas de pensar, las diferentes experiencia, y concebir un trabajo de esta naturaleza, que obliga a hacer bien las cosas, ya que en todo momento somos una autoridad y en atención a esto cualquiera pudiera verse aludido con nuestro actuar, no fue fácil pero tampoco imposible, activamos el mecanismos para poner en practica la tolerancia, la diplomacia, el conducir bajo el principio de libertad en el sentido de creer que todos son profesionales, y no solamente profesionistas y saben lo que hacen. Es mi sexto proceso electoral en diferentes épocas y al final de cuantas la parte sustantiva, medular de todo proceso electoral es el respeto al voto. Cambian las formas, el fondo es el mismo, es el respeto al sufragio ciudadano, que ayer, hoy y en procesos siguientes será el quehacer de todo órgano electoral. El inicio de este proceso electoral 2017-2018 fue en el mes de octubre. Cabe mencionar que fueron setenta y cinco días de campaña política iniciando a partir del catorce de abril y concluyendo este veintisiete de junio. Enfrentamos las actividades de este proceso electoral con todo el ánimo y capacidad requerida para esta función. En esta primera etapa de



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 14/ORD/23-07-2018

preparación de la jornada, tuvimos diez sesiones de consejo; una de instalación, cinco sesiones ordinarias, una especial y tres extraordinarias derivando en diez acuerdos aprobados en este consejo. Etapa que concluyó el día uno antes de las ocho de la mañana. La segunda etapa jornada electoral. Inicio las ocho de la mañana y concluyo con la clausura de casillas, se instalaron todas las casillas de las cincuenta y nueve secciones y las ciento cincuenta y cuatro casillas del municipio sin contratiempo, ni incidentes, e inmediatamente después entramos a la tercera etapa, con padrón electoral de noventa y dos mil ciento treinta y siete y lista nominal de noventa y un mil novecientos noventa y cuatro personas. La tercera etapa de resultados y declaración de validez. Inicia con la remisión de la documentación y expediente y concluye con los cómputos y declaración de validez o en su caso la última instancia jurisdiccional. La votación total fue de cincuenta y siete mil trescientos ochenta y nueve votos, una participación de sesenta y tres por ciento, la candidata ganadora obtuvo el cuarenta y nueve por ciento de la votación. Y sin embargo seguimos contando con una gran cantidad de votos nulos, lo que significa la ausencia de cultura electoral, dos mil setecientos veintiocho votos nulos. El veinticuatro de marzo dimos inicio con nuestra sesión de instalación, con un grupo de consejeros y representantes de partidos políticos con los cuales se construyó un puente de comunicación permanente desde el inicio toda información fluía en aras de la transparencia. Fue así como se lograron cinco sesiones ordinarias, una especial, cuatro extraordinarias, una de jornada electoral y una especial y permanente. Tuvimos 4 reuniones de trabajo con los partidos políticos y consejeros electorales, en el marco de capacitaciones y de llegar a acuerdos. Veintinueve de marzo en sesión especial recibimos la solicitud de registro del candidato independiente y del partido revolucionario institucional. Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 187, 188, 189 y 190 de la ley electoral y de partidos políticos del estado de Tabasco. Así mismo se realizaron tres simulacros del PREPET y ocho simulacros del SIIE, mismo que nos permitieron desarrollar las habilidades para manejar el sistema. Cabe hacer mención que el caso del SIIE es necesario en futuras jornadas actuar en escenarios más reales y no solo con captura de una base de datos. De igual manera considero que el escenario que arroja el SIIE derivado de la jornada electoral y por las inconsistencias pudiera ser alarmante para los partidos políticos, ya que las inconsistencias al momento de realizar la reunión del martes siguiente pudieran ser subsanadas e irnos a otro escenario, mismo que también puede cambiar el día de la sesión de computo. Con respecto al PREPET creo falta claridad en el mando de esa área, hubo ciertos conflictos sobre todo en las tomas de decisiones, el personal como no estaba inmerso en las actividades de la junta jamás se pudo integrar. Derivado de nuestras actividades recibimos un recurso de revisión mismo que se turnó al Tribunal Electoral de Tabasco y se informó en su momento a la Secretaria Ejecutiva, tanto del recurso de revisión como de la sentencia del Tribunal Electoral de Tabasco. Logramos a probar diez acuerdos todos ellos por unanimidad y con el cabildeo positivo de los representantes de partidos políticos, a los que siempre tome en cuenta. Se realizaron ocho oficialías electorales mismas que se les dio seguimiento y se remitía a los representantes de partido las actas certificadas de las actuaciones. En materia de recursos financieros aun con lo que se pudiera pensar se logró siempre el apoyo, más que suficiente para cumplir con las metas establecidas y los programas. Estuve pendiente del ahorro y administración de los recursos, así como del consumo de gasolina, luz eléctrica y materiales. En una



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 14/ORD/23-07-2018

época de austeridad el ejemplo es el principio. La junta electoral municipal ha cumplido con las metas establecidas por la dirección de organización electoral y educación cívica, de los seis cursos que se tenían como meta en instituciones de educación superior y media superior, rebasamos la meta pues se dieron ocho cursos en total, seis en instituciones de educación media superior, dos cursos en el COBATAB plantel no. 6 con una asistencia en total de doscientos veintinueve estudiantes de sexto semestre, dos cursos en el CETIS 40 de este municipio con una asistencia de ciento treinta y cuatro estudiantes del sexto semestre, dos en el IDIFTEC número 8 del poblado Carlos Roviroza con una audiencia de cincuenta y ocho personas, en instituciones de educación superior se dieron dos cursos uno en el Centro Universitario Siglo XXI incorporado a la UPAV con un audiencia de treinta estudiantes de las licenciaturas en derecho y administración, y otro en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco asistiendo cuarenta y cuatro estudiantes de la división de ciencias básicas, la meta a organizaciones de la sociedad civil se cumplió al cien por ciento y en materia de observadores electorales rebasamos la meta, con un total de cincuenta y cuatro. Derivado del proceso mismo se aumentó la participación ciudadana. Aunque quedaron asignaturas pendientes, se tiene que ampliar el horizonte de las capacitaciones, los observadores electorales deben dar un informe de sus actividades. En el consejo electoral de Cunduacán se registraron dos candidatos de siete, los otros cinco lo hicieron supletoriamente en el consejo estatal de. Tuvimos por primera vez un candidato independiente, la participación de la mujer fue significativa ya que fueron candidatas cinco de las siete candidaturas. Así mismo la participación ciudadana rebaso el sesenta y siete por ciento de participación sin ningún acto que alterara la paz social. El proceso ordinario 2017-2018 fu sin duda una un proceso donde la ciudadanía, a través del voto, manifestó tu deseo y da la oportunidad a nuevos modelos de gobierno para que administre su riqueza. Las campañas políticas fueron intensas, en algunos casos más en la red social que en los medios. Los debates fueron históricos y la ciudadanía pudo escuchar las propuestas. En este sentido es necesario obligar en futuras elecciones que en los distritos se organicen estos encuentros y poder tener mayor presencia en los medios, creo, de manera personal que urge una nueva reforma electoral. El INE en materia de capacitación y organización de entrega de paquetes electorales dejo mucho que desear, se deben buscar mecanismos más eficientes para estas actividades, buscar también que la ciudadanía pueda acceder a un mecanismo de voto más cómodo y menos traumático, la representación de los cabildos debe ir en proporción de los votos obtenidos, el financiamiento público deber ir también en este sentido, profesionalizar en su caso evaluar contratar a funcionarios de casillas, ahora tendremos la posibilidad de entrar al tema del referéndum, el plebiscito, la revocación del mandato, ósea la materia electoral debe echar andar todo un andamiaje para consolidar la democracia. En este sentido los partidos políticos tendrán que hacer una reflexión profunda sobre sus principios, doctrinas, y buscar de nuevo la credibilidad de la sociedad. Creo firmemente que en democracia hoy más que nunca el poder se presta. La pérdida de potestad por parte del IEPCT, ante los convenios, leyes y reglamento de elecciones del INE, tienen que plantearse de tal manera que puedan comprenderse con tiempo y no en plena elección estar viendo que nos dicen las leyes electorales, que, en esta elección, entre convenios, acuerdos, leyes estatales, reglamento elecciones y leyes federales, es un complejo sistema electoral. Creo que también es necesario



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 14/ORD/23-07-2018

establecer mecanismos oportunos para que los candidatos independientes puedan tener un arranque parejo y no desfasado en búsqueda de la candidatura. Proponer si se quiere contribuir al fortalecimiento de la vida democrática, con la instalación de una sede regional o evaluar en su caso un proyecto para mantener una sola sede el instituto en cada municipio, con actividades tendientes a capacitación, acercamiento, pláticas y conferencias en las comunidades y organizaciones civiles, con una estructura básica. No se puede en tres meses hacer, lo que se puede organizar en tres años. A manera de propuesta es necesario elaborar un manual de procedimientos y organización, para que los vocales nuevos tengan conocimiento de que actividades tienen que realizar y cuáles son sus responsabilidades, de igual manera los auxiliares deben saber que es una bitácora de combustible, como se integra un fondo resolvente, como se generan los oficios, como se integra un archivo, todos y cada uno de los procesos que nos indica la ley. El vocal ejecutivo es el responsable de lo que sucede en la junta, pero cada quien tiene responsabilidades que cumplir. Es importante señalar que en el proceso de la selección e integración de las juntas electorales se haga énfasis en la responsabilidad y el compromiso que se adquiere, que es necesario dedicarles tiempo a las actividades, un solo examen de conocimiento no puede medir las disponibilidades y la actitud al trabajo. Desde la sesión de instalación hasta la última sesión de clausura se exhortó al diálogo y al respeto. Hubo en todo momento entendimiento con los representantes de partidos políticos y con los consejeros electorales. Hoy finaliza un proceso electoral, sin embargo, el deseo del cambio la ciudadanía apenas comienza. Continúe por favor señora Secretaria con el siguiente punto del Orden del Día. -----

La Ciudadana Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente, el **Séptimo** punto del Orden del Día es el relativo a **Asuntos Generales**. -----

El Ciudadano Consejero Presidente: Gracias Señora Secretaria. Con fundamento en el artículo 17, numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales Municipales ¿Alguien desea manifestar algo para que lo inscriba y pueda abrirse la primera ronda de oradores por el término de diez minutos?, Tiene el uso de la voz la representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática y la Consejera Electoral propietaria. -----

La Ciudadana Consejera Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Fabiola Ramírez Castillo: Buenas tardes mi intervención va más para saber si ¿Apareció la casilla, el paquete electoral que se perdió la casilla 0643.? Y otra si me pueden proporcionar de manera digital las Actas de Escrutinio y Cómputo. -----

El Ciudadano Consejero Presidente: En atención a su primer nosotros teníamos tres opciones, el Distrito 7, el Distrito 14 y la tercera opción era el INE de Comalcalco y ninguno de los tres apareció, no, no apareció y en la solicitud de los medios electrónicos de las actas que nos solicita, se las vamos a proporcionar, tiene el uso de la Voz la consejera Erika del Carmen. -----

La Ciudadana Consejera Electoral Propietaria; Erika del Carmen Collado Martínez: Mi intervención va más que nada para agradecerles a todos a los Consejeros, a los Representantes de Partidos Políticos, de verdad que estoy muy satisfecha, esta elección fue hecha con transparencia, con respeto, con orden, sin ninguna agresión, se esperaba más difícil, pero todo salió muy bien, todos tenemos la seguridad que fue una elección muy pacífica. Gracias a todos los que estuvieron con nosotros. Es todo lo que quiero comentar. -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 14/ORD/23-07-2018

El Ciudadano Consejero Presidente: Si nadie más hace pido la señora secretaria, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día -----

La Ciudadana Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente, octavo punto del Orden del Día es el relativo a la Declaración de conclusión de los trabajos relativos del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y receso del Consejo Electoral Municipal de Cunduacán, Tabasco. -----

El Ciudadano Consejero Presidente: Muchas gracias señora Vocal Secretaria. Para el desahogo de este punto del Orden del Día, En relativo a este punto del orden del día preciso señalar que una vez agotado todas las actividades señaladas en el calendario electoral para este proceso 2017-2018 , y al no haber tenido medios de impugnación ante este Consejo, El Consejo Electoral Municipal de Cunduacán el cual presidí con un alto honor, da por concluido los trabajos relativos a este proceso, en espera de poder remitir documentación y material a las áreas correspondientes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Con la satisfacción del deber cumplido, muchas gracias a todos los que aportaron, se comprometieron y se esforzaron para a llegar a buen puerto en estos casi cuatro meses. continúe por favor señora Secretaria con el siguiente punto del Orden del Día. -----

La Ciudadana Secretaria del Consejo: Con gusto señor Vocal Ejecutivo, el octavo punto del Orden del Día es el relativo a la Elaboración, Aprobación y firma del acta. -----

El Ciudadano Consejero Presidente: Muchas gracias señora Secretaria. Para el desahogo de este punto del Orden del Día, vamos a proceder a la firma de las actas que se aprobaron y a la elaboración de la presente para que se firme, , vamos a clausurar y damos un tiempo para la elaboración del acta y se proceda a la firma, por favor, Señora Secretaria, dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

La Ciudadana Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente, el último punto del Orden del Día, es el relativo a la clausura. -----

El Ciudadano Consejero Presidente: Gracias Señora Secretaría, habiendo agotado todos los puntos del Orden del Día les pido por favor ponernos de pie para clausurar esta sesión. Siendo las trece horas con quince minutos del día veintitres de julio del año dos mil dieciocho, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión ordinaria del Consejo Electoral Municipal de Cunduacán, Tabasco del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Muchas gracias, buenas tardes. -----

Constando el presente proyecto de acta de 11 (once) hojas, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----Conste-----

El Ciudadano Alfredo Suarez Juárez
Consejero Presidente.

La Ciudadana Gloria de los Santos
Álvarez Almeida
Secretaria del Consejo.

La Ciudadana María Guadalupe
Lezama Escudero
Consejera Electoral Propietaria

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink over the signature lines]



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 14/ORD/23-07-2018

La Ciudadana Erika Del Carmen Collado Martínez
Consejera Electoral Propietaria

El Ciudadano Roger Gallegos Zurita
Consejero Electoral Propietario

El Ciudadano José María Muñoz Che
Consejero Electoral Propietario

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Movimiento Ciudadano

Partido Nueva Alianza

MORENA

Partido Encuentro Social

Candidato Independiente



ESTA HOJA PERTENECE AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CUNDUACÁN, TABASCO DE FECHA VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO NÚMERO DE ACTA 14/ORD/23-07-2018.